

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.	Pesetas 25
Por seis meses.	» 13
Número suelto.	» 0,25

La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

Las providencias judiciales. . .	0,50 pesetas línea
Los de subastas.	0,40 » »
Los demás no determinados. . .	0,30 » »

Se suscribe en la Contaduría de la Diputación

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.)
S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, Sus Altezas el Príncipe de Asturias e Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 27 de agosto).

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

CIRCULAR

Con esta fecha se remiten al Ministerio de la Gobernación los siguientes recursos de alzada:

El interpuesto por don Pedro Gómez Gómez contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Rionansa por la que le impuso la multa de 9,50 pesetas por tener abandonados sus ganados en el campo.

Y el interpuesto por el mismo señor contra providencia de este Gobierno, confirmatoria de otra de la Alcaldía de Rionansa por la que le impuso la multa de 14 pesetas por tener abandonados sus ganados en el campo.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento y a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 22 de abril de 1890 para la ejecución de la ley de 19 de octubre de 1889, relativa al procedimiento administrativo.

Santander 26 de agosto de 1914.

El Gobernador,

Leonardo de Aranguren.

SECCION DE MINAS

Número 14.034

Don Arsenio de Odriozola y Odriozola, ingeniero jefe de Minas de este distrito.

Hago saber: Que don Carlos Pellegrín, vecino de To-

rrelavega, ha presentado el 12 de julio último una solicitud de concesión de ciento cuarenta y cinco pertenencias con el nombre de «Hidalga», de mineral de hierro, en el subsuelo del término del Ayuntamiento de Camargo.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá como punto de partida el campanario de la iglesia de Oruña y en dirección E. se medirán 2.000 metros, obteniendo así el punto de partida; de éste y en dirección E. 45° S. se medirán 1.400 metros colocando la estaca número 1, de ésta al S. 45° O. se medirán 300 metros la 2, de ésta al E. 45° S. 100 la 3, de ésta al S. 45° O. 300 la 4, de ésta al E. 45° S. 100 la 5, de ésta al N. 45° E. 900 la 6, de ésta al O. 45° N. 500 la 7, de ésta al S. 45° O. 200 la 8, de ésta al O. 45° N. 700 la 9, de ésta al N. 45° E. 100 la 10, de ésta al O. 45° N. 100 la 11, de ésta al N. 45° E. 100 la 12, de ésta al O. 45° N. 100 la 13, de ésta al N. 45° E. 100 la 14, de ésta al O. 45° N. 100 la 15, de ésta al N. 45° E. 1.500 metros la 16, de ésta al E. 45° S. 100 la 17, de ésta al N. 45° E. 100 la 18, de ésta al E. 45° S. 1.600 la 19, de ésta al N. 45° E. 300 la 20, de ésta al O. 45° N. 200 la 21, de ésta al S. 45° O. 100 la 22, de ésta al O. 45° N. 200 la 23, de ésta al S. 45° O. 100 la 24, de ésta al O. 45° N. 1.200 la 25, de ésta al N. 45° E. 100 la 26, de ésta al O. 45° N. 100 la 27, de ésta al N. 45° E. 100 la 28, de ésta al O. 45° N. 100 la 29, de ésta al N. 45° E. 800 la 30, de ésta al O. 45° N. 800 la 31, de ésta al N. 45° E. 100 la 32, de ésta al O. 45° N. 100 la 33, de ésta al N. 45° E. 100 la 34, de ésta al O. 45° N. 100 la 35, de ésta al N. 45° E. 100 la 36, de ésta al O. 45° N. 100 la 37, de ésta al N. 45° E. 400 la 38, de ésta al O. 45° N. 400 la 39, de ésta al S. 45° 500 la 40, de ésta al E. 45° S. 100 la 41, de ésta al S. 45° O. 100 la 42, de ésta al E. 45° S. 100 la 43, de ésta al S. 45° O. 100 la 44, de ésta al E. 45° S. 100 la 45, de ésta al S. 45° O. 100 la 46, de ésta al E. 45° S. 900 la 47, de ésta al S. 45° O. 100 la 48, de ésta al E. 45° S. 100 la 49, de ésta al S. 45° O. 100 la 50, de ésta al E. 45° S. 100 la 51, de ésta al S. 45° O. 900 la 52, de ésta al E. 45° S. 100 la 53, de ésta al S. 45° O. 1.900 la 54, encontrándose el punto de partida y quedando cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 60 días que señala la legislación vigente.

Santander 6 de agosto de 1914.—El ingeniero jefe, **Arsenio Odriozola.**

Cuerpo de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE SANTANDER

Presentado el papel de pagos al Estado dentro del plazo legal por el interesado en los registros mineros «Santander 1.^a», número 13.998; «Santander 2.^a», número 13.999; «Santander 3.^a», número 14.000; «Santander 4.^a», número 14.001; «Santander 5.^a», número 14.002, y «Santander 6.^a», número 14.003, el señor Gobernador civil, por decreto de 24 del actual, se ha servido aprobar dichos expedientes, mandando extender los títulos de propiedad de los mismos a favor de don José Antonio Torá Silva, cuando hayan transcurrido los treinta días desde la publicación de este decreto sin que se haya recurrido contra él.

Lo que se publica en este periódico oficial como notificación a los interesados y a los efectos consiguientes

Santander 24 de agosto de 1914.—El ingeniero-jefe, *Arsenio Odriozola*.

Regimiento Cazadores de Alfonso XIII.-24.º de Caballería

Compra de caballos domados

Autorizado este Cuerpo por la Dirección general de Cría caballar y Remonta, en oficio fecha 20 del actual, para la compra de caballos domados, se hace público por medio del presente anuncio para que los que deseen puedan presentarlos a la Junta del Regimiento en el cuartel que ocupa el mismo, de diez a doce de la mañana de todos los días laborables, desde el día 25 del corriente mes hasta que se ordene la suspensión de dicha compra, debiendo tener los caballos que se presenten de cuatro a ocho años de edad, alzada mínima 1,52 metros, admitiéndose yeguas que sean de muy buenas condiciones y caballos enteros, con la depreciación consiguiente, a riesgo de castración, unos y otros con las condiciones de sanidad y robustez necesarias para el caballo de guerra.

Vitoria 22 de agosto de 1914.—El Coronel, *Manuel F. Gamboa*.

710-36

Ayuntamiento de Voto

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento en el segundo trimestre de 1914.

DIA 3 DE ABRIL.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar la liquidación del presupuesto municipal de 1913 y remitirla al Gobierno civil de la provincia.

Quedar enterado de una circular de la Intervención de Hacienda de la provincia, relativa al señalamiento de la diferencia en más que hay que satisfacer por atenciones de primera enseñanza.

Pasar á la Junta local de Sanidad una circular del Gobierno civil sobre reconocimiento de carnes de cerdo.

Encomendar a la Comisión de Hacienda la formación del oportuno pliego de condiciones para el nombramiento de recaudador de jornales en este año.

Dejar sobre la mesa el expediente formado a instancia de don José Colás sobre aprovechamiento de kaolín y otras substancias en el Monte Carrasco, de Carasa; y que remite la Jefatura de montes de Hacienda, previo informe.

Aprobar varias cuentas.

DIA 8.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de acuerdos del primer trimestre. Manifestar a la Jefatura de Montes que este Ayuntamiento está conforme con el contrato hecho por la Junta Administrativa de Corvera y don José Colás para el aprovechamiento de kaolín en el monte Carrasco, de Carasa, por creerlo conveniente para los intereses de este pueblo; pero sin hacerse solidario de la forma en que se ha hecho tal contrato, por entender que no es competente para ello y si la Junta administrativa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 9.º y siguientes del capítulo 2.º de la vigente ley municipal, y por estar además autorizado por la Jefatura de Minas para dicho aprovechamiento.

Quedar enterado de lo recaudado por consumos, arbitrio y matadero en el mes de mayo de este año; importe, deducidos gastos, 1.515,83 pesetas.

Aprobar el pliego de condiciones para el nombramiento de recaudador de cédulas personales.

Quedar enterado de haberse anulado las elecciones de la Junta administrativa de Carasa.

DIA 17.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de una circular sobre recuento de ganadería.

Nombrar recaudador del impuesto de cédulas personales de este año a don Antonio Palacio con el premio del diez por ciento de cobranza.

DIA 24.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar las distribuciones de fondos de los meses de enero, febrero y marzo de este año.

Hacer constar que se halla conforme con lo informado por la Junta administrativa de Nates en las peticiones de terrenos comunales de los vecinos Bonifacio Zorrilla y Aurelio Fernández, cuyo informe es favorable a tal pretensión.

Quedar enterado de haber tomado posesión del cargo de recaudador de cédulas personales don Antonio Palacio, presentando por fiador del contrato a don Polidoro Puente.

DIA 1 DE MAYO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Gobierno civil de la provincia a liquidación del presupuesto de 1913.

Autorizar a la Alcaldía para que haga todas las gestiones necesarias, a fin de conseguir el establecimiento de un puesto de la Guardia civil en este término, ratificando, para ello, lo que tiene acordado en 22 de noviembre de 1907.

DIA 8.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la recaudación obtenido por consumos, arbitrio provincial y matadero en el mes de abril, importe, deducidos gastos 1.811,72 pesetas.

Aprobar una cuenta.

Quedar enterado de una circular del Gobernador civil de la provincia sobre policía de los perros.

Autorizar a la Alcaldía para que gestione la corta de dos nogales de propiedad particular que causan perjuicio al edificio de la Casa Ayuntamiento por el lado Sur.

DIA 15.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Junta Administrativa de Nates una instancia del vecino don Alfredo González que pide la venta de un terreno comunal en aquel pueblo.

Quedar enterado de que la Diputación ha desestimado la reclamación del Ayuntamiento relativa a la rebaja del contingente.

Autorizar a la Alcaldía para que libre al Presidente de

la comisión encargada del camino de Nates el importe de la subvención consignada en el presupuesto municipal para dicha obra, así como los fondos del referido pueblo, con idéntico objeto.

Formar expediente, a petición de la Junta Administrativa de Nates, para la venta de seis láminas de Propios, con destino a las obras del camino de Nates.

Dejar sobre la mesa la comunicación del Presidente de la Junta Administrativa de Carasa, pidiendo fondos, hasta que se halle presente algún Concejal de aquel pueblo.

Aprobar la relación de recuento de ganadería.

DIA 29.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1913.

Disponer que continúe sobre la mesa la petición de fondos del Alcalde de Carasa.

Quedar enterado de un oficio de la Diputación sobre las gestiones que está haciendo en el Ayuntamiento de Santander para el arreglo de la deuda.

Quedar enterado de que la Comisión Mixta ha declarado prófugos a 20 mozos del reemplazo de este año, por su falta de presentación.

Ordenar el relleno de una poza de agua sucia en el barrio de Cerrilla, de San Miguel.

DIA 5 DE JUNIO.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de haberse aprobado el recuento de ganadería por la Administración de Contribuciones.

Aprobar una cuenta.

Quedar enterado de la recaudación por consumos, arbitrio y matadero del mes de mayo, importante 1.072,75 pesetas.

Comisionar a don Santiago Pellón para que represente al Ayuntamiento, el día 6 del actual, en el acto del reconocimiento del mozo Eugenio López Argüeso.

DIA 12.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Aprobar el dictamen de la Comisión de Hacienda en las cuentas municipales de 1913, fijando éstas en la forma siguiente:

Cargo: 25.600,79 pesetas.

Data: 24.560,77 pesetas.

Existencia para 1914: 1.040,02 pesetas.

Pasar dichas cuentas a la Junta municipal, y exponerlas al público en la Alcaldía por 15 días, a los efectos de reclamación, anunciándose.

Aprobar el presupuesto extraordinario para la ejecución de las obras del camino vecinal de Nates, y anunciarle al público por 15 días.

Quedar enterado de haber sido exceptuado totalmente del servicio militar el mozo Rafael Cueto Pellón.

Autorizar a la Junta Administrativa de Carasa para que haga, con cargo a los fondos del pueblo, las reparaciones necesarias en la fuente del pueblo; y respecto a gastos imprevistos, que es preciso justificar éstos.

DIA 30.—Se acordó aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que, con cargo a imprevistos y epidemias, se paguen 65 pesetas por gasto de curación del lesionado de mano airada, y pobre vecino de Nates, Javier Incera.

Aprobar una cuenta y quedar enterado de una circular sobre recogida de licencias de mozos exceptuados.

Quedar enterado de una resolución de la Jefatura de Montes de Hacienda, respecto del expediente seguido a Fructuoso Zorrilla por detentación de terreno comunal.

DIA 26.—Se acordó aprobar el acta de la anterior.

Aprobar la distribución de fondos de los meses de mayo y junio de este año.

Quedar enterado de varias circulares y de diferentes resoluciones de expedientes sobre aprovechamientos forestales.

Solicitar del Jefe de movimiento del ferrocarril de Bilbao a Santander que el tren rápido de Hendaya a Oviedo pare a la ida y vuelta en la estación de Treto, secundando las gestiones de los Ayuntamientos de Santoña y Colindres.

Aprobar el apéndice al amillaramiento por rústica y urbana para 1915.

Ceder al vecino Celestino Torralvo el salón de sesiones para la fiesta de la celebración de la primera misa de un hijo de aquél.

DIA 29.—Autorizar a la Alcaldía para que haga las reparaciones necesarias en la Casa Ayuntamiento.

Voto 3 de julio de 1914.—El Secretario, *Severo Ruiz*.

Ayuntamiento de Penagos

Extracto de los acuerdos adoptados por este Ayuntamiento durante el primer trimestre de 1914.

D.A 1.º DE ENERO.—Constituir el nuevo Ayuntamiento y señalar los sábados de cada semana, y hora de las diez, para la celebración de las sesiones ordinarias.

DIA 3.—Aprobar las actas de las sesiones celebradas en 27 del mes anterior y 1.º del actual.

Fijar y designar las Comisiones a que hace referencia el artículo 60 de la ley municipal.

Quedar enterada de los nombramientos de Alcaldes de barrio hecha por la presidencia a favor de don Domingo Villegas y don Esteban Gutiérrez.

DIA 10.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Oficiar al presidente de la Junta municipal del Censo electoral para que se acuerde el día y forma en que han de celebrarse las elecciones para la renovación de Junta Administrativa.

Designar concejales que formen parte de la Junta local de primera enseñanza.

Satisfacer a don Zacarías Martínez, don Aurelio Zamañillo y don José B. Fernández varias cantidades que se les adeudan.

Quedar enterada del ingreso verificado por la Alcaldía, por intereses de láminas de Instrucción pública, Propios y colectividades.

Quedar enterada de haberse aprobado por la Superioridad la matrícula industrial, el padrón de carruajes de lujo, el repartimiento de la contribución territorial y el padrón por urbana para 1914.

Oficiar a don Pedro García Medina, representante de la Compañía minera «Orconera», interesándole concrete de una manera clara y categórica si acepta o no las condiciones acordadas por este Ayuntamiento referentes a la construcción del nuevo cementerio católico y civil en el pueblo de Cabárceno y al ofrecimiento de una cantidad para construcción de la carretera vecinal de dicho pueblo al de Solares.

Oficiar al Juez municipal, facultándole para que, provisionalmente, designe un local que a su juicio reúna las debidas condiciones para Juzgado municipal, y autorizar a la Alcaldía para que encargue a un práctico la formación de un proyecto y presupuesto para la construcción de uno en el sitio de la Helguera.

Autorizar también a la Alcaldía para que designe una persona práctica que haga un proyecto de reforma del barracón del «Revollar».

DIA 20.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Oficiar al Médico titular de este Ayuntamiento para que manifieste el estado en que se encuentra el enfermo Abel Quintana y otros extremos referentes al mismo.

Designar la Comisión que ha de presidir el acto de subasta para las obras de reparación y mejora de la carretera vecinal de Solares a Cabárceno.

Anunciar la subasta para la reforma del barracón del ferial del Revollar, autorizando a la presidencia para que formalice el oportuno pliego de condiciones y autorice el principio de las obras sin previo acuerdo del Ayuntamiento, en atención a la urgencia del caso.

Verificar también la subasta del arbitrio sobre los puestos de figones, ganados, etc., en las ferias de Santa Eulalia y San Jorge, del año actual, autorizando a la Alcaldía para que formalice el pliego de condiciones y disponga una reforma en el barracón y tinglados del ferial mencionado.

DIA 24.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía para que informe acerca del proyecto presentado por el señor director gerente de la sociedad anónima «Electra de Viesgo» para establecer una línea de distribución de energía eléctrica desde la central que posee en el Astillero a toda la zona industrial minera.

Oficiar al Alcalde de barrio de Penagos y presidentes de las Juntas Administrativas de los pueblos de Arenal y Sobarzo para que perciban los intereses de las láminas de propios de 1913 y autorizar a la Alcaldía para que pague el 10 por 100 de aprovechamientos forestales correspondientes a los pueblos de este Ayuntamiento.

Subastar el arranque, conducción y machaqueo de piedra para arreglo de la carretera vecinal de la Elguera a Cabárceno y la limpieza de las cunetas de la misma, facultando a la Alcaldía para que anuncie el acto y formalice el pliego de condiciones a que ha de sujetarse la subasta.

Incluir en la lista de mayores contribuyentes, con derecho a elegir compromisario para la elección de Senadores, a don Julián Róiz y don Inocencio Agüero, verificándose un sorteo para determinar quién habrá de ser excluido.

DIA 31.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Dividir el término en cuatro secciones para la renovación de la Junta municipal y proceder a la formación de las listas a que se refiere el artículo 65 de la ley municipal.

Oficiar a los Alcaldes de barrio para que formulen la petición de productos forestales que desean aprovechar de sus montes a fin de formar el plan correspondiente.

Aprobar las subastas celebradas para la reforma del barracón del Peral del Revollar y la del arbitrio sobre los puestos de figones, ganados, etc., en las ferias de Santa Eulalia y San Jorge a favor de don Prudencio Velasco y don Antonio Agudo, respectivamente.

Desechar las proposiciones de la subasta celebrada para la reparación y mejora de la carretera vecinal de Sobarzo a Cabárceno, adjudicada provisionalmente a don José Cabarga Durante y declarar por tanto la nulidad del acto de la misma anunciándola nuevamente.

Aprobar los nombramientos de agentes para la recaudación y vigilancia del impuesto de Consumos.

Autorizar a la Alcaldía para que disponga el arreglo de un trozo de carretera en el pueblo de Sobarzo.

DIA 7 DE FEBRERO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

DIA 14.—Aprobar el acta anterior.

Quedar enterada de que por la presidencia se había elevado al ser Gobernador el recurso de alzada interpuesto por don José Cabarga Durante contra acuerdo de este Ayuntamiento que declaró nula la subasta celebrada a su

para la reparación y mejoría de la carretera peonil de Sobarzo a Cabárceno.

Señalar el día en que ha de verificarse el sorteo para la Junta de asociados.

Aprobar definitivamente la subasta celebrada para la reparación y limpieza de la carretera vecinal de la Helguera a Cabárceno adjudicada a don Paulino Sánciez.

Aprobar los aprovechamientos forestales que solicitan los pueblos de este Ayuntamiento y la petición formulada por don Antolín Herrán solicitando la concesión de varios robles para reparación de una casa de su propiedad.

Pagar a don Antonio Hoz 67,50 pesetas por sus jornales para el cuidado y asistencia del enfermo pobre Abel Quintana, participándole queda sin efecto el nombramiento que se le hizo con tal objeto.

Designar una Comisión que inspeccione la Administración particular de la Junta Administrativa del pueblo de Sobarzo, dando luego cuenta al Ayuntamiento para que este acuerde lo que proceda.

Satisfacer a don Agustín Gandarillas 48 pesetas, importe de los gastos hechos en su establecimiento con motivo de los incendios ocurridos en los montes denominados Brenavieja y Somo.

Que informe la Comisión correspondiente de este Ayuntamiento y se instruya por la Alcaldía el oportuno expediente a virtud del escrito producido por don Manuel Cobo Ortiz, denunciando un cerramiento de terreno comunal practicado por don Alejandro Roqueñí, con el cual a obstruido una servidumbre.

Que informe la Junta municipal de Sanidad respecto a las condiciones higiénicas que reúne el cementerio católico del pueblo de Sobarzo.

Pagar a don Prudencio Velasco 74 pesetas, importe de sus trabajos para la reforma del barracón del Revollar.

DIA 19.—Verificar el sorteo de los asociados que con el Ayuntamiento han de constituir la Junta municipal durante el año de 1914, acordándose se publique el resultado y se notifique por cédula a los interesados.

DIA 21.—Aprobar las actas ordinaria y extraordinaria anteriores.

Pagar a don Prudencio Velasco 5 pesetas como aumento de materiales que no fueron objeto de la subasta adjudicada a su favor para la reparación del barracón del ferial del Revollar.

Satisfacer 25 pesetas a don Casimiro Vega por piedra colocada en una carretera del pueblo de Sobarzo.

Que la Comisión correspondiente informe acerca de la denuncia contra don Eloy Guerra por construcción de una casa que dificulta el paso por una carretera vecinal, ordenándole mientras tanto se abstenga de continuar aquellos trabajos.

Quedar enterada la corporación del cupo que ha correspondido a este Ayuntamiento en el reparto del contingente provincial para 1914.

Elevar a la Superioridad las cuentas municipales correspondientes a los años de 1908 a 1911, y se rindan las restantes por las personas llamadas por la ley a verificarlo.

Ordenar a don Francisco Otí se abstenga de continuar los trabajos de apertura de un pozo en el pueblo de Cabárceno, mientras no se encuentre en condiciones legales para ello, ordenándole al mismo tiempo rodee aquél con estacas alambre u otros medios para evitar una posible desgracia.

Autorizar a la Alcaldía para que designe médico que proceda al reconocimiento de los quintos del año actual, en virtud de la incompatibilidad que existe en el titular de este Ayuntamiento.

Designar tallador para los quintos del actual reemplazando

zo y señalar la gratificación con que ha de remunerársele por aquel trabajo.

Designar una Comisión especial que practique las gestiones convenientes con los dueños de los terrenos que han de ocuparse para la construcción de un trozo de carretera vecinal que conduce al barrio de Llanos.

DIA 3 DE MARZO.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Autorizar a la Alcaldía, para que por una cantidad determinada designe persona que ayude a los empleados del Ayuntamiento en los trabajos referentes a la rendición de cuentas municipales.

Autorizar también a la Alcaldía para que resuelva con don José María Valiente el pago de terrenos en que ha de colocarse la tubería para la conducción de aguas al pueblo de Cabárceno.

DIA 7.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Pagar a don Leopoldo Mateo 53, 50 pesetas, importe de los reconocimientos practicados en los quintos del actual reemplazo y de sus padres.

Satisfacer al señor presidente 10 por su viaje a Santofña en pro del Ayuntamiento.

Autorizar a la Alcaldía para que oficie a don Fidel Carrión, al objeto de proceder al nuevo replanteo de la carretera vecinal en proyecto de Penagos al sitio de la Poyona.

Oficiar a la Sociedad anónima Minas de Heras-Santander, interesándola la necesidad de proceder al cumplimiento de las condiciones 8.^a y 10.^a del contrato celebrado con este Ayuntamiento sobre arrendamiento de terrenos comunales para las atenciones de su explotación minera.

DIA 17.—Aprobar el acta de la anterior sesión.

Satisfacer a don Lucio Martínez 15 pesetas por materiales y jornales devengados en la reparación de la casa escuela del barrio de Llanos.

Socorrer con con 10 pesetas al enfermo pobre Laureano Villegas.

Pagar a don Carlos Fernández 10 pesetas, importe de viajes y jornales devengados con motivo de las quintas, más 10 pesetas por gastos hechos por el concepto de elecciones.

DIA 21.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Satisfacer a doña Manuela Sánchez, Maestra interina de la Escuela de Llanos, 15 pesetas, importe del primer trimestre del corriente año por alquiler de su casa habitación.

Pagar a los empleados del Ayuntamiento el importe de su sueldo correspondiente al mismo trimestre.

Autorizar a la Alcaldía para que satisfaga el importe de dicho trimestre por consumos y primera enseñanza y arbitrio y contingente provincial.

Oficiar a don Pedro G. Molina, representante de la Compañía minera «Orconera», interesándole disponga el empleo de grava en el trozo de la carretera vecinal de Helguera a Cabárceno, que se encuentra en malas condiciones por efecto principalmente del peso excesivo de los carros que conducen materiales para el nuevo cementerio que se construye a espensas de la citada Compañía.

Oficiar también al señor Director gerente de la Compañía minera «San Salvador» interesándole dé las órdenes oportunas para la reparación de la carretera que construyó en el pueblo de Cabárceno.

Pagar a don Aurelio Zamanillo 10 pesetas por un viaje a la capital y adquisición de listas electorales.

DIA 28.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Cumplimentar lo dispuesto por el señor Gobernador civil de la provincia señalando día a los Ayuntamientos para el juicio de exenciones alegadas por los mozos del ac-

tual reemplazo y revisiones anteriores y designar comisionado a tal objeto al Síndico don José García Roiz.

Quedar enterada la Corporación del informe de la Comisión provincial declarando válido el sorteo de Concejales de este Ayuntamiento a virtud del recurso interpuesto por don Francisco Prieto y don José Agudo contra acuerdo del mismo referente a declaración de vacantes, resolviéndose por el señor Gobernador de conformidad con dicho dictamen.

Dejar sobre la mesa el escrito que produce don Francisco Oti solicitando la concesión de un trozo de terreno sobrante de vía pública y ordenar a la Junta Administrativa del pueblo de Cabárceno emita el informe que se tiene reclamado respecto a otro escrito de don Paulino Sánchez solicitando la concesión del mismo terreno comunal.

Pagar al Secretario del Ayuntamiento 2,60 pesetas por socorros suministrados a pobres transeuntes.

Designar a la Comisión de Gobernación para que reconozca la piedra depositada en la carretera vecinal de la Helguera a Cabárceno por el contratista don Paulino Sánchez y ordenar a éste su extensión en dicha carretera.

Autorizar al Presidente y Concejales señor Saro para que en Comisión se entreviste con el señor Gobernador civil de la provincia a fin de que acepte la iniciativa y obligar a las Compañías mineras que tienen su explotación en este término a conducir aguas al pueblo de Cabárceno como están comprometidas, ya que los dueños de los terrenos tienen concedido para ello el permiso necesario.

Penagos 4 de agosto de 1914.—El Secretario, *Emilio Gutiérrez*.—El Alcalde, *Severiano Gandarillas*.

Ayuntamiento de Noja

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de esta villa durante el segundo trimestre del año actual y que se detallan a continuación.

DIA 5 DE ABRIL.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Por el vecino Manuel Teja se denuncia el camino de la mies de Vallé por hallarse intransitable para el paso de carros, acordándose comisionar a los Concejales señores Viadero y Cubillas para que giren una visita a referida carretera y den su dictamen acerca de su actual estado.

DIA 12.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

DIA 19.—Leída el acta anterior fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana y de una solicitud que presenta el vecino don Pedro Fomperosa Viadero para que se le conceda la variación de una vía pública que se halla en desuso y se le conceda otra que está inservible; el Ayuntamiento acuerda, para mejor proveer, nombrar en comisión a los Concejales señores Viadero y Cubillas para que se enteren de los fundamentos de la petición y dé su dictamen.

Se acordó imponer un real en carro de arena que salga fuera de la localidad y sea cogido en Ris y Pedroso, nombrando administrador al vecino Francisco Azcona Teja.

DIA 26.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

DIA 3 DE MAYO.—Leída el acta anterior, fué aprobada, y no habiendo asuntos de que tratar se levantó la sesión.

DIA 10.—Leída el acta anterior fue aprobada.

Se aprobaron los extractos de acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal durante el primer trimestre del año actual.

DIA 16.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acordó comisionar al Secretario para que entregue en el Gobierno civil las cuentas de 1913, llevar el recuento de la ganadería a la aprobación superior y recoger las cédulas en Tesorería.

DIA 24.—Leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordaron varios pagos. Se acordó se saquen a subasta los productos de La Dehesa por plazo de tres años. Se dió cuenta de las solicitudes de los señores don José Gómez Ruigómez, don Juan Francisco Fernández San Miguel, don Valentín Ontañón Gómez, don Ladislao González y don José María Porras pidiendo el alta de edificios adquiridos por los mismos para el pago de la contribución territorial, acordándose acceder a lo solicitado.

DIA 31.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana.

Se acuerda condonar al vecino don Joaquín Maza un trimestre de la contribución vecinal, en vista de la enfermedad, que tanto él como su mujer tienen. Asimismo se acordó rebajar a la cuota de 25 pesetas al maestro don don Juventio Rodríguez, en el reparto vecinal; anular la cuota impuesta en repetido reparto a don Agustín Salas, toda vez que doña Nemesia Cabanzo paga en primera categoría y referido señor vive con ella.

Del mismo modo se acuerda comisionar al Secretario para que represente al Ayuntamiento en la Comisión Mixta el 9 de junio próximo.

Se dió cuenta de una solicitud que para su informe remite el señor Administrador de Propiedades e Impuestos, procediendo a informarla en sentido negativo a las pretensiones del solicitante don José Mesa, por ser muy perjudicial a los intereses del Municipio la concesión de los terrenos que solicita.

DIA 7 DE JUNIO.—Leída el acta anterior, fué aprobada. No hubo asuntos.

DIA 14.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial de la semana. Se acordó se saque a subasta los productos de la isla de San Pedro y prado de la Iglesia, bajo el tipo de 45 y 35 pesetas, respectivamente, por tres y un año.

Dada cuenta del informe emitido por los Concejales designados al efecto, acerca del sobrante que solicita el vecino don Pedro Fomperosa Viadero, y en su vista se acuerda ceder referido sobrante al solicitante, previo pago en las arcas municipales de tres pesetas, en que fué tasado aquél.

DIA 21.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

Se acordó comisionar al Concejal don Baltasar Rodríguez para que represente al Ayuntamiento en la sesión extraordinaria que han de tener los de este partido en el salón de sesiones de Santoña.

Se acordó adquirir y abonar de fondos municipales cohetes para la fiesta de San Pedro.

DIA 28.—Leída el acta anterior, fué aprobada.

En vista de no haber celebrado sesión los representantes de los Ayuntamientos del partido el día designado, se acuerda comisionar al Secretario, señor Ruigómez, para que en la nueva sesión que ha de celebrarse en el Ayuntamiento de Santoña represente a este Ayuntamiento.

Se dió cuenta íntegra del expediente instruído al mozo Jaime Castillo Oveja, con motivo de la fuga y falta de presentación del mismo ante este Ayuntamiento, acordándose en su vista declararle prófugo para todos los efectos, condenándole a los gastos que ocasione su busca.

Se acordó el pago del 2.º trimestre de su haber a los

empleados municipales, así como las comisiones acordadas a los señores Rodríguez Pérez y Ruigómez.

JUNTA MUNICIPAL

Extracto de los acuerdos adoptados por la Junta municipal de esta villa durante el segundo trimestre del año actual.

DIA 26 DE ABRIL.—Se dió cuenta de la sesión celebrada por el Ayuntamiento en 31 de marzo último en que acordó fijar las cuentas municipales del ejercicio de 1913.

En vista de dicho acuerdo, así como de la obligación que les impone el párrafo segundo del artículo 161 de la ley municipal vigente, se acordó nombrar en comisión a don Pascual González y a don Agustín Salas para que examinen las citadas cuentas, dando orden al Secretario para que les facilite cuantos datos y antecedentes crea necesarios.

DIA 2 DE MAYO.—Se dió lectura al proyecto de dictamen definitivo en las cuentas del año de 1913 que habían sido censuradas por el Regidor-síndico del Ayuntamiento y aprobadas y fijadas por éste. Después de terminada su lectura fué aprobado por unanimidad.

Cuyos extractos aprueba el Ayuntamiento en sesión de este día.

Noja 7 de agosto de 1914.—El Secretario, *José Ruigómez*.—El Alcalde, *Baltasar Rodríguez*.

Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana

Don José María Palomera Bezanilla, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana.

Certifico: Que según resulta del libro de actas de las sesiones que celebra este Ayuntamiento, el extracto de los acuerdos tomados durante el segundo trimestre del año actual son los siguientes:

DIA 17 DE ABRIL.—Se dió lectura y se aprobó el extracto de los acuerdos del trimestre anterior. Se dió cuenta del estado de los fondos municipales, tanto en la parte de ingresos como en la de gastos. Se acordó remitir al capitán instructor de la Zona el certificado del acuerdo por el que se declaró soldado al recluta de 1913 José Castanedo Pernía. Remitir al señor Administrador de Propiedades e Impuestos las certificaciones de pagos realizados durante el primer trimestre sujetos al descuento del 1,20 por 100 y certificación de los ingresos verificados por el concepto del 20 por 100 de Propios. Se dió cuenta así mismo de un oficio de la Ambulancia Roja de Santander participando que el domingo próximo vendría una sección de la misma al pueblo de Bezana con el fin de hacer prácticas, acordando, en su consecuencia, que la Corporación salga a recibirla y prestarla los auxilios que solicite.

DIA 24.—Se dió lectura al acta anterior, que fué aprobada. Se dió cuenta de una instancia de la Junta Administrativa de los pueblos de la jurisdicción, solicitando del Ayuntamiento que en su nombre y representación y en virtud del aumento del vecindario solicite de la Delegación de Hacienda, y este a su vez del Ministerio del Ramo, se les conceda en propiedad los terrenos comunales que poseen, por no tener otros bienes exceptuados de que valerse para las labores agrícolas a que se dedican, previo pago del 20 por 100 que a la Hacienda corresponde, accediendo como se propone. También se dió cuenta de haberse formado por la Comisión las relaciones del recuento de la ganadería existente en el distrito, la que examinada que fué, se aprobó, ordenando se exponga al público para las reclamaciones oportunas.

DIA 1.º DE MAYO.—Se aprobó el acta de la anterior.

Se acordó citar a la Junta Pericial para dar principio a la formación de los apéndices por rústica, pecuaria y urbana, y remitir las relaciones del recuento de ganadería a la Administración de Propiedades e Impuestos.

DIA 8.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó ordenar al recaudador de los impuestos municipales el ingreso en la Depositaria del importe del segundo trimestre, y que se satisfagan las cantidades correspondientes al mismo y que se hallan presupuestadas. Se acordó igualmente nombrar Comisionado a don Fernando Rosero Blanco para la sesión del juicio de exenciones ante la Comisión de los mozos del actual reemplazo y años anteriores. Se dió cuenta de la circular del señor Gobernador civil referente al envío para su análisis de las aguas potables del distrito a la Inspección de Sanidad regional del Campo Granja Agrícola de Palencia, acordando su cumplimiento. También se dió cuenta de un oficio del señor Obispo anunciando la visita pastoral que piensa realizar a las parroquias de este distrito, acordando acudir la Corporación a recibirle y prestarle los auxilios que necesite.

DIA 15.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de los fallos dictados por la Comisión Mixta en el acta del juicio de exenciones de los mozos del actual Reemplazo y de anteriores, así como de la declaración de prófugos de los mozos Alejandro Luis San Miguel Samaniego y Joaquín Rosendo Calvo Presmanes, del actual reemplazo.

DIA 22.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial y de las comunicaciones de la Comisión Mixta reclamando antecedentes para poder fallar algunos expedientes de exención legal incoados por varios mozos del actual reemplazo.

DIA 5 DE JUNIO.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de la correspondencia oficial. Se acordó reclamar del Juzgado municipal, a propuesta del señor Concejal don Arturo Muñoz, el expediente de multas impuestas a varios vecinos en Sancibrián por faltas cometidas contra los Ordenanzas municipales, el que se había remitido a dicho Juzgado para su exacción.

DIA 19.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de haberse terminado la exposición al público de los apéndices al amillaramiento por rústica, pecuaria y urbana, los que era preciso examinar y resolver las reclamaciones, para lo cual acuerdan citar a la Junta Pericial para que en unión del Ayuntamiento procedan a su examen y resolución. También se acordó imponer una multa a los vecinos de Soto la Marina Alberto Martín Castañón y Bernardo Muñoz Samaniego en virtud de faltas cometidas contra los Ordenanzas municipales, en vista de la denuncia presentada por el Alcalde de barrio de dicho pueblo.

DIA 26.—Se aprobó el acta de la anterior. Se dió cuenta de una denuncia de los vecinos de Bezana don Prudencio Gutiérrez y don Avelino Blanco contra el vecino del mismo don Justo Respuela por haber colocado piedra en la cuneta de la carretera colindante con un terreno comunal, que se halla delante de su casa, de cuyo terreno intenta apropiarse, prohibiendo que el ganado pascie en dicho terreno, así como de la permanencia del vecindario en el mismo, acordando en su vista ordenar al Alcalde de barrio y Junta Administrativa requieran a dicho Respuela para que retire la piedra dicha en el término de tercero día y de no verificarlo, lo haga la Junta por Administración a costa del denunciado.

Santa Cruz de Bezana a 3 de julio de 1914.—El Secretario, *José María Palomera*.—V.º B.º, el Alcalde, *Baldomero Llata*.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Ceferino Toca Santander, natural de Los Llanos (Navajeda), de estado soltero, profesión dependiente, de dieciseis años, hijo de Ceferino y Venancia, domiciliado últimamente en Santander, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de Santander. 708-36

Feliciano Martínez Martínez, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Vega de Pas, provincia de Santander, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y residiendo últimamente en la ciudad de Lorient (Francia), departamento de Morbilián, comparecerá en el término de treinta días ante el primer teniente Juez instructor del Regimiento de Telégrafos don Manuel Chueca Martínez, residente en el cuartel de la Montaña (Madrid), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid 18 de agosto de 1914.—El primer teniente Juez instructor, *Manuel Chueca*. 711-36

El señor Juez municipal del distrito del Este de Santander ha mandado citar a Ricardo Concepción, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante el Juzgado de dicho distrito, sito en la calle de Santa Lucía, número 1, 1.º, el día cinco de septiembre próximo, a las once de su mañana, con objeto de que declare en el juicio de faltas seguido contra él por hurto y daños, apercibiéndose a dicho señor Concepción que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Santander 25 de agosto de 1914.—El Secretario, *Cástor V. Pacheco*. 714-36

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Penagos

EDICTO DE SUBASTA

El Ayuntamiento que presido ha acordado subastar en pública licitación las obras de reparación y mejora de la carretera vecinal de Sobarzo a Cabárceno, que costean Sociedades mineras, bajo el tipo máximo de su presupuesto, importante catorce mil ochocientas cuarenta y ocho pesetas y cincuenta y dos céntimos.

El proyecto, presupuesto, pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, para que puedan examinarlos los que deseen hacer posturas.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones: 1.ª Tendrá lugar en la Casa Consistorial de Penagos el día 2 de octubre próximo, a las 3 de la tarde, ante el Ayuntamiento o Comisión que este designe.

2.ª Para tomar parte en la subasta necesitan los postores depositar previamente en la Caja municipal la cantidad de 200 pesetas, y el postor a quien se adjudique la obra aumentará dicho depósito hasta completar 1.000 pesetas en los 8 días siguientes al en que se le comunique la adjudicación.

3.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, en papel de una peseta, acompañando al mismo, además de la proposición, el resguardo del depósito y la cédula personal del interesado.

4.^a La proposición se ajustará al siguiente

Modelo de proposición

Don N. N., vecino de.. enterado del proyecto, presupuesto y condiciones para las obras de reparación y mejora de la carretera vecinal de Sobarzo a Cabárceno, se obliga a ejecutarlas por precio de... (se expresará la cantidad en letra).

5.^a El presidente de la subasta recibirá los pliegos que se presenten desde las tres a las cuatro de la tarde, y a esta última hora serán abiertos y hará la adjudicación al que resulte con proposiciones más ventajosas.

Penagos 26 de agosto de 1914.—El Alcalde accidental, *Severiano Gandarillas*.

Ayuntamiento

de Hermandad de Campóo de Suso

Aprobada, en principio, la tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que a continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio económico de 1915, por el presente se anuncia que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de diez días, en la Secretaría de este Municipio, a fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. circular de 15 de febrero de 1893 y de la de 3 de agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Gallinas: precio medio de la unidad, 3 pesetas; arbitrio, 0,50 pesetas; consumo calculado durante el año, 900; producto anual, 450 pesetas.

Pollos: precio medio de la unidad, 1,50 pesetas; arbitrio, 0,25, consumo calculado 1.608; producto anual, 402 pesetas.

Huevos: los 100, 8 pesetas; arbitrio, 1; consumo calculado durante el año, 500; producto anual, 500 pesetas.

Leche: los 100 litros, 30 pesetas; arbitrio, 5; consumo calculado durante el año, 529; producto anual, 2.645 pesetas.

Paja, yerba, etc.: los 100 kilogramos, 6 pesetas; arbitrio 1; consumo calculado durante el año, 3.700; producto anual, 3.700 pesetas.

Leñas: los 100 kilogramos, 2 pesetas; arbitrio, 0,50; consumo calculado durante el año; 2.500; producto anual, 1.250 pesetas.

Total, 8.947 pesetas.

Hermandad de Campóo de Suso a 19 de agosto de 1914.—P. A. del Ayuntamiento, el Secretario, *Andrés García López*.—El Alcalde-presidente, *Pedro Rodríguez*.

Terminado por la Junta repartidora correspondiente el repartimiento sobre especies de consumos no tarifadas, perteneciente al actual ejercicio, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL, durante cuyo plazo pueden los contribuyentes examinarlo y producir las reclamaciones que consideren procedentes.

Hermandad de Campóo de Suso 24 de agosto de 1914.—El Alcalde accidental, *Pedro Rodríguez*.

Ayuntamiento de Luenta

Las cuentas municipales de ordenación de pagos relativas a los años de 1910, 1911 y 1912 quedan, desde esta fecha, expuestas al público en la Secretaría, por término de quince días, para que durante este plazo puedan los contribuyentes examinarlas y producir las reclamaciones que juzguen convenientes.

Luenta 22 de agosto de 1914.—El Alcalde, *Tomás González*.

ANUNCIOS PARTICULARES

**Sociedad anónima LA COSTERA
COMILLAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 19 y 20 de la misma, se convoca a los señores accionistas a junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 5 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, en el domicilio del excelentísimo señor don Santiago López y Díaz de Quijano, villa de Comillas, calle del Marqués de Comillas.

El objeto de esta junta es el de examinar, discutir, aprobar o reparar el Balance, Memoria, cuentas y actos de administración del tercer ejercicio social que terminó en 31 de diciembre de 1913.

Para asistir a la junta es necesario poseer, por lo menos, seis acciones, pudiendo los tenedores de menor número de éstas constituir agrupaciones entre sí de seis o más acciones, confiando la representación a uno de ellos u otro accionista que tenga derecho de asistencia.

Cada accionista tendrá derecho a un voto por cada seis acciones que posea o represente.

Para ejercer el derecho de asistencia se precisa que los tenedores de acciones depositen sus títulos o resguardos representativos de ellos, en el señor gerente don Eugenio Pomar González, antes del día 4 de septiembre, y se le expedirá una papeleta de entrada a la junta en la que se hará constar el número de acciones que posee o represente y el de votos que por uno y otro concepto le corresponda.

Comillas 21 de agosto de 1913.—El Secretario, *Manuel D. de la Campa*.

**Sociedad anónima LA COSTERA
COMILLAS**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 6 del próximo mes de septiembre, y hora de las once de su mañana, en el domicilio del excelentísimo señor don Santiago López y Díaz de Quijano.

El objeto de esta Junta es tratar de la disolución de la Sociedad.

Para el derecho de asistencia y demás requisitos necesarios, regirán las mismas reglas que las publicadas para la junta general ordinaria.

Comillas 21 de agosto de 1914.—El Secretario, *Manuel D. de la Campa*.